

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 075

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación
Demandante: CLAUDIA LORENA PULGARIN CASTAÑEDA
Demandado: NNA L.S.R.P. y herederos determinados e indeterminados del causante VICTOR MANUEL RAMIREZ GARCIA
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00201-00

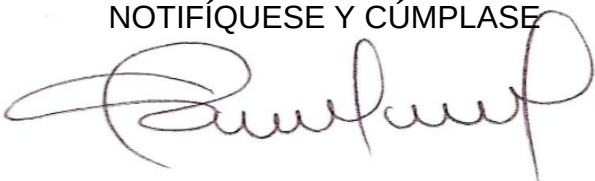
En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho, dejando en conocimiento informe sociofamiliar, conforme se dispuso en auto N°1400 de fecha 23 de noviembre de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy ENERO 24 DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 011 El secretario (e) EDWIN O. MARTINEZ T.

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645467c92c48d278efc9771737fa0b3c00eec1af24234ff9986b88108e13d547**

Documento generado en 23/01/2024 03:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>